**GS-2023** 083146 / - **- DISAN**

Bogotá D.C 08 DIC 2023

Señora Brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora Sanidad Policía Nacional
Calle 44 Nro. 50-51.

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. **07-7-20255-23**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO: X O FINAL _**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/11/2023** | **Hasta** | **30/11/2023** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061653-DISAN del 26/09/2023, el Señor Teniente Oscar Eduardo Llera Meza, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos(E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E).

- Mediante acta N° 000703 del 4 de Septiembre la Señora Capitán Mónica Patricia Gutiérrez Linares hace entrega de la Jefatura del Grupo Gestión del Riesgo en Salud al Señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E)

- Mediante acta N° 000703 del 4 de Septiembre el Señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E) hace entrega de la Jefatura del Grupo Gestión del Riesgo en Salud a la Señora Capitán Mónica Patricia Gutiérrez Linares

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de septiembre, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 con comunicación oficial en trámite.

2. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de octubre, comprendido entre el 1/10/2023 al 31/10/2023 con comunicación oficial en GS-2023-077723-DISAN.
3. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de noviembre, comprendido entre el 1/11/2023 al 30/11/2023 con comunicación oficial en con comunicación oficial en trámite.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 07-7-20255-23 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD |
| **Contratista** | **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO** |
| **Representante legal** | **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO** |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 37,386,348.00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 37,386,348.00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 12 MESES |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 25/09/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 24/08/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |
| | |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:**

**1.2** El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

- Participación en la mesa de trabajo convocada por MINSALUD y SUPERSALUD, para dar seguimiento al PARE MM e INFANTIL.
- Asistencia y participación en las asistencias técnicas programadas por el líder de la Ruta de atención Materno Perinatal Humanizada.
- Asistencia y participación en la reunión semanal de PARE de Mortalidad Materna Nacional y seguimiento a Mortalidad Materna.
- Se realizo apoyo en el proceso de adopción del lineamiento técnico y operativo de la atención en salud para la interrupción voluntaria del embarazo-IVE-en el subsistema de la salud de la policía nacional, a partir de la fecha se manejará el instructivo.
- Revisión del proceso de intervención del evento de notificación SIVIGILA de Morbilidad Materna Extrema, Sífilis Gestacional y Congénita, Mortalidad Perinatal y VIH Materno
- Participación en la mesa de trabajo convocada por MINSALUD y SUPERSALUD, para dar seguimiento al PARE MM e INFANTIL.
- Asistencia a mesa de trabajo con Regional 1. RIAS MPH SSPN.
- Asistencia a asistencia técnica de Dengue y Embarazo.
- Asistencia y participación en unidad de análisis de los Eventos de Interés en Salud Publica -EISP- de Transmisión Materno Infantil -TMI- por Sífilis Congénita en Atlántico.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo del 16 de diciembre donde se concertará los indicadores propuestos para seguimiento y monitoreo a la RIAS MPH para el 2024.
- Asistencia y participación en unidad de análisis de los Eventos de Interés en Salud Publica -EISP- de Transmisión Materno Infantil -TMI- por Sífilis Congénita en Norte de Santander.
- Asistencia y participación en unidad de análisis de los Eventos de Interés en Salud Publica -EISP- de Transmisión Materno Infantil -TMI- por Sífilis Congénita en Tolima.
- Revisión en conjunto con GUTIC de la actualización de la Historia clínica materno perinatal en el marco de la normatividad legal vigente a implementar para todo el SSPN Participación en la mesa de trabajo convocada por MINSALUD y SUPERSALUD, para dar seguimiento al PARE MM e INFANTIL.
- Asistencia y participación en la revisión del Instrumento de Adherencia a Guía de Sífilis Gestacional.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo de la revisión y análisis de variables Kardex Materno Perinatal de la RMPH enviado por RASES.2023.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo de la Revisión Indicadores RMPH
- Reconocimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud proceso_ Línea de inmunoprevención.
- Realización de actividades inherentes a la línea de vacunación en respuesta a los oficios de requerimiento de la Super-Salud en referencia a informes vacunación 2023 PAI y PAI COVID 19.
- Revisión y realización de actualización documento, Manejo del sistema de información de salud policial SISA WEB Módulo de vacunación.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 1 | Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. | X | | Ninguna |
| 2 | Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. | X | | Ninguna |
| 3 | Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. | X | | Ninguna |
| 4 | Ejercer su profesión con moral y ética. | X | | Ninguna |
| 5 | Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | X | | Ninguna |
| 6 | Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados. | X | | Ninguna |
| 7 | Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. | X | | Ninguna |
| 8 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | X | | Ninguna |
| 9 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. | X | | Ninguna |

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 10 | Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. | X | | Planilla N° 9459982403 |
| 11 | Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | X | | Ninguna |
| 12 | Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. | X | | Ninguna |
| 13 | Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). | X | | Ninguna |
| 14 | Procurar el cuidado integral de su salud. | X | | Ninguna |
| 15 | Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. | X | | Ninguna |
| 16 | Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo. | X | | Ninguna |
| 17 | Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. | X | | Ninguna |
| 18 | Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos. | X | | Ninguna |
| 19 | Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. | X | | Ninguna |
| 20 | Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. | X | | Ninguna |
| 21 | Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. | X | | Ninguna |
| 22 | Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. | X | | Ninguna |

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| 23 | Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen | X | | Ninguna |
| 24 | Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19. | X | | Ninguna |
| 25 | Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 26 | Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la | X | | Ninguna |

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS. | | | |
| 27 | Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema. | X | | Ninguna |
| 28 | Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 29 | Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 30 | Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema. | X | | Ninguna |
| 31 | Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema. | X | | Ninguna |
| 32 | Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante | X | | Ninguna |

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | novedades previstas en la continuidad, superiores a 8 días, la cual debe quedar soportada en un acta. Interactuar con los líderes responsables de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS infecciosas entre otras. | | | |
| 33 | Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS. | X | | Ninguna |
| 34 | Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASES y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar pos evento obstétrico virtual por RASES. | X | | Ninguna |
| 35 | Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. | X | | Ninguna |
| 36 | Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os | X | | Ninguna |

| No | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| | campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. | | | |
| 37 | Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. | X | | Ninguna |
| 38 | El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente. | X | | Ninguna |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Si | No | |
| 1 | Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 2 | Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de | X | | Ninguna |

| No | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Si__ | No__ | |
| | Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS. | | | |
| 3 | Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema. | X | | Ninguna |
| 4 | Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 5 | Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. | X | | Ninguna |
| 6 | Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema. | X | | Ninguna |
| 7 | Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema | X | | Ninguna |
| 8 | Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de | X | | Ninguna |

| No | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO | | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | Si | No | |
| | morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante novedades previstas en la continuidad, superiores a 8 días, la cual debe quedar soportada en un acta. Interactuar con los líderes responsables de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS infecciosas entre otras. | | | |
| 9 | Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS. | X | | Ninguna |
| 10 | Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASES y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar pos evento obstétrico virtual por RASES | X | | Ninguna |
| 11 | Reconocimiento de la ruta integral de atención en salud proceso_ línea de inmunoprevención, realización de informes pertinentes al lineamiento. | X | | Directriz de Jefe de Grupo |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** Sin novedad.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cinco (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (360) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022, por mensualidades a partir del mes de septiembre de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3,115,529.00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces.

1. Tipo de cuenta: Ahorros.
2. N° de cuenta: 210-033-10676-6

3. Banco: Popular

**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

| **: Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 37,386,348.00 | 100% |
| **Valor total de las entregas** | $6.854.163,80 | 1.66% |
| **Valor total facturado** | $ 3,115,529.00 | 18.33% |
| **Valor facturado pendiente de pago** | $ 0 | 0% |
| **Valor pagado** | $ 3,115,529.00 | 18.33% |
| **Valor pendiente de entrega** | $ 30.532.184,2 | 81.66% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | EN TRAMITE | del 01/11/2023 al 30/11/2023 | $ $3,115,529.00 | 3 | $ 6.854.163,80 | EN TRAMITE | GS-2023-067385-DISAN |

**4.2. Entrada de Bienes (N/A)**

**5. RECOMENDACIONES (N/A)**

**6. CONCLUSIONES**

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X__** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato conforme a los soportes relacionados. 2808058 |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma

**CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**
Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20178-22
Correo electrónico: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214798118

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:45:18 horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51924699,** Apellidos y Nombres **ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Bogotá, 26/12/2023 |
| Unidad: | DISAN |

Tipo de contrato

| Tipo de contrato | Marque el tipo de contrato |
|---|---|
| Orden de compra | |
| Contrato de obra | |
| Contrato de consultoría | |
| Contrato de prestación de servicios profesionales | X |
| Contrato de compraventa | |
| Contrato de suministro | |
| Contrato interadministrativo | |

| | |
|---|---|
| Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No. | 07-720255-23 |
| Constancia de recibido No. | No. 4 |
| Contratista: | MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO |
| NIT del contratista: | 51.924.699 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | N/A |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | $ 37.386.348,00 |
| Plazo de ejecución: | 12 MESES |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | N/A |
| Lugar de ejecución y/o entrega | DISAN |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_ |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES |
| | JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD |
| Fecha de entrega certificada: | De: 01/12/2023 a: 26/12/2023 |

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DISAN | 16 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD | $ 2.700.125,13 | $ 2.700.125,13 | | $ 2.700.125,13 |

| | |
|---|---|
| Acta de recepción de bienes | N/A |

| Página 1 de 2 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Bogotá, 30/12/2023 |
| Unidad: | DISAN |

Tipo de contrato

| Tipo de contrato | Marque el tipo de contrato |
|---|---|
| Orden de compra | |
| Contrato de obra | |
| Contrato de consultoría | |
| Contrato de prestación de servicios profesionales | X |
| Contrato de compraventa | |
| Contrato de suministro | |
| Contrato interadministrativo | |

| | |
|---|---|
| Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No. | 07-720255-23 |
| Constancia de recibido No. | No. 5 |
| Contratista: | MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO |
| NIT del contratista: | 51.924.699 |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | N/A |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | $ 37.386.348,00 |
| Plazo de ejecución: | 12 MESES |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | N/A |
| Lugar de ejecución y/o entrega | DISAN |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_ |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES<br>JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD |
| Fecha de entrega certificada: | De: 27/12/2023 a: 30/12/2023 |

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DISAN | 18 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD | $ 415.403,87 | $ 415.403,87 | | $ 415.403,87 |

| | |
|---|---|
| Acta de recepción de bienes | N/A |

**CUENTA DE COBRO No. 4**

Bogotá D. C. 26/12/2023

**LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**

**DEBE A:**

MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO identificado con C.C No. 51.924.699, expedida en BOGOTA, la suma de $ 2.700.125,13 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 1 al 26 DICIEMBRE 2023 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de pestaciones de servicios No. 07-720255-23 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD

Favor consignar en la cuenta AHORROS210033106766 del banco BANCO POPULAR de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Madeleine Rose Robayo Bello

**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
C.C No. 51.924.699 de BOGOTA